



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

San Julián, 05 de mayo de 2.000.

VISTO:

La Nota presentada por la Srita. Amelia Esperanza Rodriguez; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es Consejera Titular al Consejo Superior en representación del Cuerpo del Personal de Administración y Apoyo, Zona Sur, localidad Río Gallegos;

Que presenta nota dirigida al Sr. Rector de la Universidad y por su intermedio a este Cuerpo, a fin de presentar su renuncia en el carácter indicado en el párrafo precedente;

Que señala que la renuncia se encuentra motivada en razones estrictamente personales;

Que asimismo expresa en la referida nota que aprovecha la oportunidad para agradecer la participación de los no docentes en el co-gobierno de la Universidad y la buena predisposición por parte de los Sres. Consejeros para con el claustro al cual representa;

Que se mociona aceptar la renuncia y agradecer los importantes servicios prestados como Consejera;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la renuncia presentada por la Srita. Amelia Esperanza Rodriguez como Consejera Titular al Consejo Superior en representación del Cuerpo del Personal de Administración y Apoyo, Zona Sur, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: AGRADECER a la Srita. Amelia Esperanza Rodriguez por los importantes servicios prestados a esta Universidad en su calidad de Consejera al Consejo Superior.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Notifíquese a la interesada, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

R E S O L U C I O N

Nro. 068